



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1493
NEUQUEN, 27 MAY 2014

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1408/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2014, respectivamente;

Que, durante los días 15, 16 y 17 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentó una fórmula para Decano/Vicedecano de la Facultad de Turismo, a saber: Lista N° 5 "Innovación y Experiencia", Decana: María Alejandra Gazzera, Vicedecano: Marcelo Mancini;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la única fórmula presentada e integrada por María Alejandra Gazzera y Marcelo Mancini obtuvo el 100% de los votos ponderados;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2014, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por María Alejandra Gazzera y Marcelo Mancini como Decana y Vicedecano de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR como Decana de la Facultad de Turismo a María Alejandra GAZZERA (DNI N° 13.574.347) y como Vicedecano a Marcelo Rodolfo MANCINI (DNI N° 12.837.320).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Decana de la Facultad de Turismo a María Alejandra GAZZERA (DNI N° 13.574.347), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Vicedecano de la Facultad de Turismo a Marcelo Rodolfo MANCINI (DNI N° 12.837.320), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue